

AGINA	*AGINA*
vocadas para la provisión de tres plazas de Auxiliares, vacantes en la Escuela Auxiliar de Contabilidad, complementaria del Grupo Administrativo de dicha Corporación.	
Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Bémez.	10228
Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para optar a la plaza de Capellán del Hospital Psiquiátrico de Salt.	10244
Resolución de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de edificio para lavadero mecánico y otras dependencias anejas en el Hospital de San Juan de Dios».	10229
Resolución de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Atienza.	10245
Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza referente al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Médico ayudante del Servicio de Medicina interna de la Beneficencia Provincial.	10228 10230
	Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública de las obras de construcción de acerados en la parte este de la avenida del Doctor Fleming. 10245
	Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca urbana propiedad de este Municipio, situada en el sector llamado La Alcubilla. 10246
	Resolución del Ayuntamiento de La Puebla (Baleares) por la que se anuncia subasta para la ejecución de obras de asfaltado de las calles que se citan. 10246
	Resolución del Ayuntamiento de La Roda (Albacete) referente a la subasta para contratar las obras de Centro Secundario de Higiene Rural y Asilo de Ancianos (segunda fase). 10246
	Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián referente a las oposiciones para la provisión de las cátedras de enseñanza de «Piano», «Trompeta» y «Fiscerno» del Conservatorio Municipal de Música. 10230
	Resolución del Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) referente a la convocatoria de una plaza vacante de Oficial Administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento. 10230
	Resolución del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido de selección para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Municipal. 10230

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto-ley 26/1962, de 19 de julio, sobre «Organización del Ejército del Aire».

Padecidos diversos errores en la inserción del citado Decreto-ley, publicado en el «Boletín Oficial del Estado número 173, de fecha 20 de julio de 1962, se transcriben a continuación, rectificadas debidamente, las plantillas de las Especialidades afectadas por dichos errores:

ESPECIALISTAS DE AVIACION

Mecánicos de Mantenimiento de Avión

- 2 Comandantes.
- 60 Capitanes.
- 162 Tenientes.
- 437 Brigadas.
- 720 Sargentos.
- 1 Alférez (a extinguir).

Mecánicos Conductores

- 2 Comandantes.
- 6 Capitanes.
- 58 Tenientes.
- 216 Brigadas.
- 537 Sargentos.
- 1 Alférez (a extinguir).

ESPECIALISTAS AUXILIARES

Escribientes

- 96 Brigadas.
- 91 Sargentos.
- 2 Alféreces (a extinguir).

DECRETO 1779/1962, de 20 de julio, por el que se establecen derechos arancelarios a la exportación de aceite de oliva en bidones de 20 kilos o más de contenido.

Las especiales circunstancias que concurren en el mercado del aceite de oliva y la conveniencia de facilitar su abastecimiento al consumidor, en las mejores condiciones de precio, hacen aconsejable establecer derechos arancelarios que graven su exportación.

En su virtud, oído el informe de la Junta Superior Arancelaria, y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, en relación con el artículo tercero, último párrafo, de la Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establecen derechos arancelarios a la exportación de aceite de oliva en bidones de veinte kilos o más de contenido.

Artículo segundo.—Su cuantía será de ciento setenta pesetas por cien kilos de peso neto.

Artículo tercero.—El periodo de vigencia de estos derechos será de veintiuno de julio a uno de noviembre del presente año.

Artículo cuarto.—La cuantía del derecho a la exportación, que se establece por el presente Decreto, será elevada el día uno de noviembre del corriente año a trescientas pesetas por cien kilos de peso neto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

FRANCISCO FRANCO